La Hora

LO QUE NECESITAS SABER



MARTES 11 DE JUNIO DE 2024

Ecuador

Caso Nene alcanza a la Vicepresidenta y causa bomba política



La Fiscalía asegura que tiene elementos de convicción que involucran a la vicepresidenta de la República, Verónica Abad, en el caso de presunto tráfico de influencias, donde su hijo tiene arresto domiciliario. El juicio dependerá de que la Asamblea levante la inmunidad. Hay un coletazo político para el presidente Daniel Noboa.

3 - 4

ECONOMÍA

Los ecuatorianos entre los que más compran casas en Miami

6

340.000
dólares invierten, en promedio, los ecuatorianos en bienes



POLÍTICA

La Asamblea se transforma a los seis meses por los 'camisetazos' 5

QUITO

La Granados se 'tapona' con más de 85.000 vehículos 7

Hora Pico

6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19



Tráfico pesado Tráfico fluido

GLOBAL

Machado lanza alerta internacional contra Maduro 8

NORTE

Parque de La Familia es foco de inseguridad 9

La Hora
Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI No. 13893

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

PABLO GRANJA
granja.pablo@yahoo.com

Llegaron las vacunas (2)

De acuerdo a las fuentes consultadas, el proceso total de investigación hasta la autorización de uso de una vacuna puede ser de entre 5 y 15 años. La ciencia al servicio de la salud requiere que los procesos de identificación de las causas que generan las enfermedades sean prolijos y exactos, lo que permitirá desarrollar un antígeno apropiado para eliminar la posibilidad de que "el remedio sea peor que la enfermedad". La aplicación paulatina de las vacunas, primero en animales y luego a un número creciente de personas, tiene la lógica de medir la **reacción** y posibles **efectos secundarios** en grupos cada vez más numerosos y por ende más heterogéneos. Por esto, alarma que las vacunas contra el **covid-19** hayan sido investigadas, experimentadas, aprobadas, fabricadas y aplicadas en un proceso extremadamente abreviado y simultáneo, con **celeridad** de horno microondas.

La **vacunación masiva** fue impuesta de una manera tan intempestiva y severa que el mundo científico "independiente" no tuvo tiempo de investigar lo que nos estaban inoculando; y a los inoculados nos aniquilaron la posibilidad de negarnos porque hacerlo equivalía a perder los derechos de ciudadanía. El **certificado de vacunación** se convirtió tan indispensable como la cédula de identidad. Haya o no sido un perverso experimento científico o social, una de las conclusiones evidentes fue que todos los seres humanos fuimos totalmente controlados en un mínimo de tiempo, sin recurrir al terror metódico que imponen las ideologías extremistas. La humanidad, sometida y angustiada, sumisamente hacía cola en los centros de salud o cualquier recinto improvisado para que nos inyecten "no sé qué".

Anteriormente, la vacuna contra el **ébola** fue desarrollada en el tiempo récord de cinco años; la que todos somos portadores en la actualidad fue en menos de uno. Esto vuelve legítimo preguntar si nos encontraremos viviendo en la tercera fase de la tercera etapa.

EDITORIAL

'Anti-receta' para la fuga de capitales

Las noticias sobre compatriotas que eligen invertir sus recursos fuera del país siguen apareciendo. A la constante pérdida de **capital** humano que conlleva la emigración se le suma una aparente huida de capital financiero. No solo que la **inversión extranjera** es prácticamente nula, sino que el país fracasa incluso en el cometido de retener la riqueza de sus propios ciudadanos. Se trata de una realidad preocupante; el progreso y el crecimiento económico se dificultan cuando los **excedentes**, en lugar de reinvertirse en el mercado interno, se escabullen a otros destinos. La pregunta que cabe es si el país está verdaderamente dispuesto a hacer lo necesario para revertir esta dinámica.

Ecuador ya ha acumulado suficiente experiencia como para saber qué no funciona al momento de evitar que los **capitales** se marchen. No sirve el demagógico discurso patriotero que invita a los ciudadanos a inmolar sus **recursos** como muestra de un supuesto compromiso con el país. Tampoco sirven los castigos **tributarios**, como el **Impuesto a la Salida de Divisas**, que más dificultan el ingreso que la salida de capitales, y que terminan siendo una cómoda fuente de **recaudación** para el **Estado**.

Es necesario entender que invertir es un acto profundamente racional y calculado. Si el Ecuador aspira a que los capitales se queden aquí, necesita ofrecer condiciones objetivamente convenientes —reglas claras, **seguridad jurídica**, respeto a la propiedad privada, **beneficios tributarios**, etc.— y superiores a las de otros destinos. Además, solo resultará convincente si lo hace de forma sostenida y a largo plazo. Cualquier otra receta, sentimental o coercitiva, solo será pérdida de tiempo.

SUBSIDIOS:
¡TE JURO QUE SOY POBRE!
La Hora

ALEJANDRO QUEREJETA BARCELÓ
aquereje@gmail.com

¿Van las cosas más negras de lo que son?

Se cumplen 100 años del fallecimiento de **Franz Kafka**, en un contexto sin precedentes. Tiempos convulsos por fuertes tensiones y violencia extrema en muchas partes del planeta. También en Ecuador los sucesos más escabrosos nos dejan con la boca abierta.

Como en 'La metamorfosis' del escritor praguense, todos los días nos acostamos con una imagen de nuestra realidad tenebrosa y a la mañana siguiente todo es todavía peor, monstruoso. La batalla contra las **mafias narcos** que se apoderaron durante años de **puertos** grandes y pequeños y aún aspiran a mantenerse en ellos, se resisten y van dejando una estela de sangre a su paso.

Contra ellas el Gobierno trasladó a los altos mandos policiales y militares a Manta. Están a la vista que los golpes en su contra son contundentes, pero que aún el caldo de cultivo que las sostiene existe y persiste. Pero también están la crisis de la familia, del barrio, la **educación** mediocre, los desiguales servicios públicos de **salud** y la **inseguridad** cotidiana.

Amenazar y engatusar son las recetas. Cada mes, cada día, cada hora, hasta cada rato, desde la derecha, el centro y la izquierda, unos y otros se lanzan **insultos** e **insinuaciones**, en un ejercicio oratorio ruidoso y vacío. Se pavonean de una **superioridad moral** que nadie les reconoce y a nadie interesa.

Algunas de las **candidaturas** para las próximas elecciones lo confirman. La **política** y la **justicia** sostienen un cara a cara, que van haciendo caer las máscaras que hasta ahora han ocultado el verdadero rostro de no pocos actores de ambas. Estas ocurrencias y la falta de un discurso claro generan una **inseguridad jurídica** nociva que aleja al capital y empobrece al país.

Los retos que tendrán por delante este Gobierno y los que le sigan están en la **economía**, la **corrupción** que la "vampiriza" y en el injusto reparto de la riqueza. La crisis energética es solo la "punta del iceberg" de la catástrofe.

ANA CHANGUÍN VÉLEZ
@achanguin

Atenea y su estrategia

En la mitología griega, **Atenea** aparece como una figura poderosa que representa no solo la sabiduría y la **inteligencia**, sino también la **estrategia** en la **guerra**. A diferencia de **Ares**, cuya fuerza radica en la **brutalidad**, Atenea utiliza la **astucia**, el **orden** y la **perseverancia** para superar a sus oponentes, ofreciendo así una poderosa metáfora para la lucha de las mujeres en la sociedad actual.

En el ámbito de la **educación superior**, Atenea puede ser vista como un símbolo para quienes buscan la superación personal y familiar; desde figuras históricas como **Matilde Hidalgo Navarro**, la primera mujer médica en Ecuador y la primera mujer latinoamericana en votar en unas elecciones nacionales en 1924, hasta el presente panorama, donde más del 50% de la población estudiantil universitaria está compuesta por mujeres. Sin embargo, en los **institutos técnicos** y tecnológicos, las mujeres siguen siendo **minoría**, representando el 49,5% del total de estudiantes. En la modalidad online, la tendencia es opuesta, ya que ellas conforman el 54,46% de la matrícula.

A pesar de estos avances, aún enfrentamos obstáculos que impiden el acceso equitativo de las **mujeres** a la educación superior. Desde limitaciones materiales como seguridad, transporte y medidas de conciliación familiar, hasta barreras ideológicas basadas en estereotipos de género, como la idea de que ciertas carreras son más adecuadas para hombres. Es crucial fomentar opciones de desarrollo y promover carreras en campos como **STEM** (**ciencia**, **tecnología**, **ingeniería** y **matemáticas**), donde las mujeres están subrepresentadas, con apenas el 28% de la matrícula. Según reportes oficiales, las mujeres aún prefieren carreras relacionadas con el bienestar y el rol tradicional materno propuesto por la sociedad, como educación, salud, servicios sociales y ciencias sociales.

La **igualdad de género** no es solo un imperativo moral, sino también una necesidad para el desarrollo. El empoderamiento de las mujeres tiene un efecto multiplicador que impulsa el **crecimiento económico** y el **progreso social**. Por eso y más, sigamos el camino de Atenea: enfrentemos la lucha por la igualdad con inteligencia y estrategia. Ustedes me entienden.

El caso Nene pondría a Abad en manos de la Asamblea

La Fiscalía informó que tiene elementos para vincular a la vicepresidenta, Verónica Abad, al Caso Nene, cuyo único vinculado es su hijo, Francisco Barreiro Abad. Sin embargo, la inmunidad política debe tramitarse desde la Asamblea.



POLÍTICA. Verónica Abad es vicepresidenta del Ecuador y cumple funciones en Israel.

El rol de la Asamblea Nacional es fundamental en la vinculación de Fiscalía contra Verónica Abad, en el caso Nene.

Aunque la Vicepresidenta no ha sido notificada, el agente fiscal, Carlos Alarcón, anunció – mediante un video en redes sociales– que trasladarán el caso, de presunto tráfico de influencias desde la Vicepresidencia, a la Unidad de Fuero de **Corte Nacional de Justicia** (CNJ), el espacio que por su condición política debe acoger el caso de la vinculación de Verónica Abad.

Según Alarcón, en medio de la instrucción fiscal (que concluye el 20 de junio de 2024) se ha determinado la existencia de registros telefónicos por los que "se determinó la presunta participación de la señora Verónica Abad en esta causa".

Hasta el momento, el único vinculado del caso es Francisco Barreiro Abad, hijo de la Vicepresidenta, quien salió de la cárcel La Roca tras pagar una fianza de $20.000.

El papel de la Asamblea

Pablo Encalada, abogado penalista, detalla que tanto el **Presidente como la Vicepresidenta** tienen inmunidad política, por lo que la Asamblea Nacional debe **aprobar el enjuiciamiento** de Abad en un **proceso penal.**

El penalista Nicolás Salas refuerza los hechos detallando que la Fiscalía debe solicitar que la CNJ convoque a una **audiencia para la vinculación** y la Corte deberá solicitar la aprobación de enjuiciamiento a la Asamblea.

Encalada resalta que para que Abad pierda su inmunidad política se requiere de los votos a favor de las **dos terceras partes (91 votos)** de la Asamblea Nacional.

"Si la Asamblea no autoriza, simplemente no se la puede procesar (a Verónica Abad) y la Fiscalía debería continuar el caso solo contra su hijo (Francisco Barreiro Abad)", agrega el jurista.

El juicio político en la Asamblea se hace si ha incurrido en uno de estos cuatro delitos:

- 1 Peculado
- 2 Concusión
- 3 Cohecho
- 4 Enriquecimiento ilícito

- El delito al que se intenta vincular a Verónica Abad es por presunto tráfico de influencias.

- Para que se le inicie un juicio político en la Asamblea, la Fiscalía debería reformular cargos por uno de los cuatro que avalan el juicio en la Asamblea.

¿Cabe la prisión preventiva?

Cuando la Fiscalía vincula a un ciudadano en un proceso penal también realiza la audiencia de formulación de cargos, en la que se puede solicitar **medidas cautelares o prisión preventiva.**

Encalada explica que "para **formular cargos** la decisión es exclusiva de la Fiscalía, pero al ser una Vicepresidenta en funciones se requiere la autorización de la Asamblea para la vinculación y solo así se llegaría a la audiencia de formulación".

La Fiscalía debe formalizar la vinculación de Abad dentro de los 90 días de la instrucción fiscal. Salas señala que la Asamblea no tiene un plazo determinado para autorizar o no el quitar la inmunidad política a la Vicepresidenta.

El caso Nene

Según Romel P., quien denunció al hijo de la Vicepresidenta, el 18 de octubre de 2023 (dos días después de ganadas las elecciones), el equipo de Abad lo citó en un hotel de Quito. Ahí estaban Daniel R. y Francisco Barreiro, quienes le ofrecieron trabajar como coordinador de comunicación con un sueldo de $3.200.

Tras varias conversaciones acordaron que él se quedaría con $1.500 y Barreiro con $1.700. Para febrero de 2024, el denunciante fue desvinculado de la Vicepresidencia, aunque Barreiro –según su versión– le habría dicho que había otras plazas, pero que los rubros serían distintos. Esto nunca se concretó.

Debido a la denuncia de Romel P., Barreiro cumplió prisión preventiva en la **cárcel de máxima seguridad La Roca** y salió casi dos meses después, al pagar una fianza.

Entre las pruebas con las que cuenta Fiscalía hay dos discos compactos con **grabaciones de llamadas, además de fotografías y videos.** También habría conversaciones entre Romel P. con la Vicepresidenta, donde no se menciona el cobro a cambio de trabajo, pero sí hablan de tener condiciones claras sobre la labor que cumpliría Romel P. en la institución. **(AVV)**



PAÍS
Daniel Noboa tiene una aprobación de 48%, según Gallup

TECNOLOGÍA
Los cinco métodos de pagos digitales más utilizados por los ecuatorianos

SOCIEDAD
Se inauguró el primer baño para mascotas dentro de un centro comercial en Quito

JUSTICIA
Fiscalía tiene grabaciones realizadas por el FBI a los asesinos de Fernando Villavicencio: Verónica Sarauz

QUITO
Tren del metro que se descarriló en noviembre fue reparado

Ataques a Abad van afectando la imagen de Noboa

Los intentos para sacar a la vicepresidenta de la República, Verónica Abad, son vistos como un distractor de los verdaderos problemas del país.



IMAGEN. Un nuevo capítulo se añade a los problemas dentro del binomio presidencial . Foto: Presidencia

La trama de discordia entre el **president**e de la República, **Daniel Noboa,** y su binomio, **Verónica Abad**, entró a una nueva fase con la posible vinculación de la Vicepresidenta a las investigaciones por el **caso Nene**.

El caso, que involucra a **Sebastián Barreiro, hijo de Abad,** por un supuesto **tráfico de influencias,** se suma a la cadena de acusaciones en contra de la segunda mandataria, que la han transformado en una víctima del Gobierno de Noboa.

Tras el cambio de funciones y su envío a la **Embajada de Ecuador en Israel**, quedaron en evidencia los intentos del Gobierno por obligar a la **renuncia de la Vicepresidenta**, quien hasta el momento ha **mantenido su posición** y ha **cumplido su misión** en la **sede diplomática**.

Para algunos asambleístas este es un elemento "distractor" sobre los **verdaderos problemas** que aquejan a la sociedad. Otros consideran que está es la última herramienta de Noboa en su objetivo de sacar a Abad de la línea de sucesión.

La **imagen presidencial** en las últimas semanas ha venido cayendo, y las diferencias con su binomio podrían **pasar factura,** a medida que avanza el proceso comicial para la reelección.

LA HORA hizo un esfuerzo para comunicarse con diferentes **autoridades del Gobierno** y de la bancada oficialista de **Acción Democrática Nacional** (ADN), pero **declinaron dar declaraciones** sobre el tema en este momento.

¿La última carta?

Para el **abogado constitucionalista**, **Esteban Ron**, la vinculación que se presenta esta semana en contra de la Vicepresidenta forma parte de una trama de descartes que se ha desarrollado desde el Gobierno de Noboa.

"Daniel Noboa y su equipo de gobierno desde hace rato **están tratando de salir** de la Vicepresidenta de una u otra manera, pero **las fórmulas** ya se van **quedando escasas**", advirtió.

Ron dejó claro que "Noboa tiene para **deshacerse de Verónica Abad** al momento del encargo para la campaña, **está quemando su última carta** para iniciar el **juicio político** y que se le destituya".

Argumentos descartados

El constitucionalista enumeró algunos de los argumentos que ha buscado el Gobierno para lograr la renuncia o salida de Abad, por la **vía del descarte,** "primero revisaron la **revocatoria de mandato,** que no se puede, porque no tiene un año en funciones y no hay incumplimiento del plan de trabajo".

Ron acotó que esta vía es un proceso largo porque implica la recolección de firmas y un proceso de consulta, "por lo que **ya no hay tiempo**".

Otra estrategia fue por la vía del **abandono de cargo**. "Es un tema estrictamente administrativo, y es **bastante complicado** que se genere debido a que ella **no ha dejado sus funciones** como Embajadora del Ecuador en Israel y es una **delegación del propio Presidente**".

El constitucionalista también mencionó el intento de presentar un **juicio electoral** en contra de Abad, por parte del consejero **Juan Esteban Guarderas**, acusación que tenía que ser subsanada y complementada por disposición del **Tribunal Contencioso Electoral** la semana pasada.

"Y ya vimos lo que pasó la semana anterior con Guarderas y la **posible falsificación de la firma** del abogado. Además del propio juez que conoce la causa, mandó a **completar prácticamente toda la denuncia**", apuntó.

Para Ron, el juicio político contra Abad ha quedado como última opción e indicó que deberán **cumplir los requisitos** para activar el procedimiento por alguna de las tres causales, "**cohecho**, **concusión** o **delitos contra la administración pública**", como sucedió en el caso del **expresidente Guillermo Lasso**.

Parte de un proceso penal

El asambleísta por el **Movimiento Construye, Jorge Peñafiel,** dijo a LA HORA que la actual situación del binomio presidencial se ha convertido en un **proceso judicial** que deberá ser revisado en su debido momento.

"En principio es parte de un **proceso penal**. Tengo entendido que se encuentra en **indagación previa** y la información está en reserva por parte de la Fiscalía", argumentó.

El parlamentario puntualizó que "**nosotros no tenemos vinculación** con la señora Verónica Abad, no tenemos nexo y por tanto **no es un tema político**, sino un tema penal".

Al hacer un balance de las **diferencias dentro del binomio presidencial**, Peñafiel sentenció que "esto es un **distractor de lo importante** que se tiene que atender en el país".

Puntualizó que durante el pasado fin de semana se registraron más de 20 asesinatos en la región costera del país. "Esto deja en evidencia que el **Plan Fénix** no está dando resultados, que hay un **abandono por parte del Presidente** y su Gobierno a los temas importantes que son la **seguridad**, **salud**, **desempleo** y **educación**". **(ILS)**

Diferencias en el binomio no le interesan a la RC

La **asambleísta** por la **Revolución Ciudadana, Paola Cabezas**, dijo que este no es un tema que interese a la organización.

Aunque la semana pasada la bancada de la RC y el **Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres** intentó presentar una solicitud de **cambio del orden del día** para incluir un exhortó al presidente Noboa para que encargue la presidencia a Verónica Abad.

Cabezas, quien preside ese grupo, señaló que este "no es un tema que a nosotros nos interese. Desde el grupo parlamentario el enfoque era **respetar la Constitución** y los **derechos alcanzados** por las **mujeres en la paridad**".

La asambleísta indicó que la situación de la Vicepresidenta es un **tema judicial, "nada tenemos que decir**, al respecto".

La Hora

Los camisetazos reconfiguran el tablero político antes de la campaña

Partidos y movimientos que llegaron al Legislativo con una importante representación, hoy buscan fortalecer su presencia en la Asamblea Nacional.



En medio de la precampaña electoral para las **elecciones** presidenciales y legislativas del 9 de febrero de 2025, en la **Asamblea Nacional** se apunta a una segunda reconfiguración del tablero político de cara a la posibilidad de generar nuevas mayorías.

Los **partidos y movimientos** que en las elecciones anticipadas de agosto de 2023 llegaron al **Parlamento** con una importante representación, hoy buscan fortalecer su presencia y contar con nuevos cuadros. Incluso lo hacen en detrimento de otras agrupaciones que intentan mantenerse vigentes, entre ellas **Construye** y **Gente Buena.**

La muestra más evidente de este 'reacomodo' político se dio el 8 de junio de 2024 en **Guayaquil,** durante la convención del **Partido Social Cristiano** (PSC).

En las elecciones de agosto del año pasado, este partido llegó a la Asamblea con 18 legisladores, pero en el camino perdió a dos de ellos: **Guido Vargas y Lucía Jaramillo**, quienes resolvieron adherirse al oficialista **Acción Democrática Nacional** (ADN).

Sin embargo, los socialcristianos no demoraron en recuperarse. En la convención de Guayaquil, la dirigencia anunció la incorporación a sus filas de cuatro parlamentarias: dos del movimiento Construye: **Carla Cruz y Andrea Rivadeneira;** y dos de Gente Buena (disidentes de Construye): **Sofía Sánchez** y Gissella Molina. Así, en lo que resta del actual periodo legislativo (hasta mayo de 2025), el PSC podrá actuar con 20 legisladores.

ADN sigue sumando curules

ADN, que llegó al Parlamento con 25 legisladores, también sigue sumando seguidores. El 9 de mayo de 2024 dio la sorpresa de que a sus filas se habían sumado dos disidentes del PSC, tres de la Revolución Ciudadana (RC) y cuatro de Gente Buena. Hasta ese momento, ADN había sumado 34 legisladores a su favor. Pero, este fin de semana, los integrantes de la bancada llegaron a 36, pues se sumaron los exmilitantes de Construye: **Francisco Cevallos,** y **Alexandra Castillo.** La versión fue confirmada por un integrante de Construye en la Asamblea.

Correísmo sigue fuerte

En el camino, RC también ha perdido legisladores. Llegó con 51 y al momento opera con 48. Esto después de la salida de Javier Jurado, Milton Aguas, y Henry Bósquez, quienes se alinearon a ADN.

Aun así, RC sigue siendo la primera fuerza política de minoría. En lo que resta del actual periodo legislativo (hasta mayo de 2025) no se descarta que vuelvan a operar las mayorías móviles.

Los más golpeados

Con la deserción de cuatro legisladores, (Carla Cruz, Andrea Rivadeneira, Francisco Cevallos y Alexandra Castillo), Construye se quedó con 16 de 20 escaños que logró inicialmente. Asimismo, Gente Buena, que llegó con 10 legisladores, ahora tiene apenas cuatro.

La primera reconfiguración

En noviembre de 2023 se dio la primera reconfiguración de fuerzas. Ocurrió cuando se concretó la alianza entre ADN, PSC y RC. En menos de cinco meses (hasta inicios de abril de 2024), ese trato le permitió al Gobierno de Daniel Noboa, aprobar un paquete de leyes que remitió al Legislativo con el carácter de económico urgente.

El 5 de abril de 2024, la alianza se vino abajo tras la decisión del Gobierno de ingresar a la sede diplomática de México en Ecuador para capturar al exvicepresidente de la República, **Jorge Glas**, acusado en el caso 'Reconstrucción de Manabí'.

El rompimiento del pacto entre RC, PSC y ADN tocó fondo al finalizar la semana de 7 de junio cuando sobrevino un cruce de acusaciones entre el presidente de la Asamblea, Henry Kronfle (PSC), quien acompañado de la primera vicepresidenta del Legislativo, **Viviana Veloz** (RC), cuestionaron al viceministro de Gobierno, Esteban Torres (PSC), poco después de que este los fustigara por un presunto intento de enjuiciar políticamente a Noboa. **(SC)**

Carla Cruz fundamentó su decisión de alejarse de Construye

En un comunicado difundido en sus redes sociales, la exasambleísta de Construye, Carla Cruz, fundamentó su decisión de pasar a formar parte de la bancada del PSC. Señaló que hace pocas semanas comunicó a Construye la necesidad urgente de la unidad "que no solo debe ser nacional, sino trascendental, inclusiva y sobre todo honesta, que permita el reencuentro de los ecuatorianos, dentro y fuera del territorio; una unidad que sume, sin venganzas, intereses propios o revanchismos".

Henry Kronfle sería el candidato a la Presidencia por el PSC

El PSC anunció que en agosto se conocerán los nombres de los postulantes que correrán por la Presidencia, Vicepresidencia, curules en la Asamblea Nacional y puestos en el Parlamento Andino. En las últimas horas trascendió, extraoficialmente, que el presidente de la Asamblea, Henry Kronfle sería el candidato a la Presidencia de la República. En su discurso, durante la convención de Guayaquil, Kronfle volvió a criticar al Gobierno. "Si unos siguen bailando al ritmo de Tik-Tok, nosotros vamos a seguir trabajando por el país para cambiarlo", afirmó.

En caso de que Kronfle sea el candidato del PSC, deberá renunciar a la Presidencia de la Asamblea y en su lugar asumirá Viviana Veloz (Revolución Ciudadana), primera vicepresidenta. Según el calendario del CNE, este trámite se realizará entre el 13 de septiembre y el 2 de octubre de 2024.

Ecuatorianos están entre los que más compran inmuebles de Miami

La inseguridad jurídica, la delincuencia, la inestabilidad política, entre otros temas, llevan a que se busquen sitios más estables para proteger parte del patrimonio personal y familiar.



Frente a economías inestables, con falencias en la **seguridad jurídica**, con crecientes problemas de **delincuencia** y desincentivos a las inversiones, personas y familias de varios sitios de América Latina recurren al **mercado inmobiliario** de ciudades como **Miami** para asegurar parte de su patrimonio.

Según cifras del **Miami Association of Realtors**, con corte a abril de 2024, la venta de **bienes inmobiliarios** a inversores extranjeros sumó $5.100 millones en el último año.

De ese total, al menos un tercio, o casi $1.700 millones son acaparados por inversionistas latinoamericanos en busca de la seguridad de los bienes raíces de Miami frente a la incertidumbre de economías como la argentina, la colombiana e incluso la ecuatoriana.

Los **ecuatorianos** están en el top 10 de quienes **compran bienes raíces** en Miami.

Durante el último año, los latinoamericanos que han comprado más viviendas en **Estados Unidos** fueron los **argentinos** (15% del total de compras)y los colombianos (14%).

Sin embargo, si se revisa el top 10 de compradores, se encuentra a **brasileños** y **venezolanos** que concentran el 7% y 6% de las transacciones, respectivamente.

Pero, en el puesto 8, incluso superando a **chilenos** y **franceses**, se registra a compradores de viviendas ecuatorianos, con el 5% de las compras en el último año.

Aunque la gama de propiedades en Miami es muy amplia, se pueden encontrar propiedades de un poco más de $300.000 a otras que superan $1 millón.

En el caso de argentinos y ecuatorianos, normalmente apuntan a la escala más baja, es decir, a propiedades de alrededor de $340.000.

Mientras que los que más gastan son los brasileros y buscan propiedades de $1 millón o más.

"Ecuador no es un país de súper ricos, pero sí existen personas y familias que han acumulado buen patrimonio, pero que lo ven amenazado por la inseguridad, la inestabilidad política y la incertidumbre. Invierten como un colchón ante la crisis y en muchos casos como una puerta de entrada para mudarse definitivamente del país en caso de necesidad", puntualizó Norma Bucheli, asesora inmobiliaria ecuatoriana quien en muchos casos ha ayudado a hacer vínculos de compraventa en Miami.

En enero de 2023, el **Servicio de Rentas Internas (SRI)**, publicó la estimación de que aproximadamente $5.000 millones de la riqueza de los ecuatorianos estaba en el exterior.

En ese momento, Carlos Moreno, economista y asesor financiero, explicó que se puede esgrimir la acusación de que son antipatria, de que esos millones podrían invertirse para el desarrollo del país.

Sin embargo, en la mayoría de casos, lo que se busca es seguridad familiar, estabilidad financiera, oportunidades comerciales, bajos impuestos y estilo de vida.

"Al igual que muchos inversionistas extranjeros, muchos ecuatorianos ven que el país es inestable; con una a dos **reformas tributarias** durante cada uno de los últimos 15 años; con un **discurso anti empresarial** y anti bancario; con sectores políticos y sociales radicales, sectarios o incluso abiertamente corruptos. Con ese panorama, sacar parte de la riqueza se ve como una estrategia de sobrevivencia", puntualizó.

Una fuente de ingresos

Comprar una vivienda en Miami no quiere decir que las personas o las familias piensen en vivir inmediatamente ahí. La posibilidad existe debido a la crisis y la inseguridad que azotan a varios países latinoamericanos.

Pero, por lo menos en una primera instancia, alrededor del 56% de los compradores colombianos y ecuatorianos ven la opción de **rentar la propiedad** y generar un **ingreso extra** importante. En el caso de los argentinos, el **alquiler** para ganar rendimiento llega al 68% de los casos. Solo en el caso de los brasileños esa opción no supera el 25%.

En la mayoría de los casos se busca rentabilidad alta y a corto plazo, en un mercado estable y con incentivos fiscales que normalmente no se encuentran en su país de origen. **(JS)**

El mercado inmobiliario en Ecuador está lleno de trabas y desincentivos

Aunque algunos constructores ecuatorianos se alían para participar en proyectos en el exterior y así diversificar riesgos, el mercado interno de viviendas en el país no está pasando por su mejor momento, sin embargo, ha mantenido a flote al sector de la construcción en su conjunto mientras la obra pública sigue en mínimos.

Según datos de la organización Constructores Positivos, en sus mejores épocas, la construcción en Ecuador llegaba al 10% del PIB y ahora está apenas en 6,1%.

En Constructores Positivos creen que la construcción de vivienda ha sostenido al sector y esto se evidencia en los **créditos hipotecarios** (a través de bancos y cooperativas) que más o menos rondan los $2.000 millones al año.

Sin embargo, para que realmente aumente la demanda de viviendas debería haber un mayor papel del Banco del **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess).**

Antes, el Biess entregaba hasta $1.200 millones en créditos hipotecarios, pero ahora llega en el mejor de los casos a la mitad.

Constructores Positivos alertó que el Biess se está concentrando en **créditos quirografarios** (consumo) en lugar de incentivar la inversión en vivienda.

Además, la inseguridad, la inestabilidad política y la engorrosa e ineficiente tramitología frena el desarrollo del sector y desincentiva que se invierta en vivienda en el país, tomando en cuenta que es una compra a largo plazo.

La recientemente aprobada **devolución del IVA** para la construcción de vivienda o la compra de un inmueble ya listo para vivir puede ayudar a incentivar el mercado interno; pero no es la solución definitiva.

La Hora

85.976 vehículos sufren atascos a diario en el redondel El Ciclista

El redondel El Ciclista, principal entrada a Quito desde Nayón, se encuentra diariamente saturado de tráfico. César Arias, secretario de Movilidad, sugiere revisar los accesos de la ciudad para reducir la congestión.

El **redondel El Ciclista,** que es la entrada a **Quito** para las personas que vienen de poblaciones del oriente como de **Nayón** o que ingresan desde el norte y sur por la **Av. Simón Bolívar**, está desbordado por el tráfico, especialmente a las horas pico.

Según la Secretaría de Movilidad, 85.976 vehículos transitan por este redondel (ver recuadro). Tanto es así, que los habitantes de esta zona se quejan por los problemas de movilidad.

Daniel Anaguano, presidente del GAD parroquial Nayón, explicó que las dificultades se intensificaron los últimos años por el campus de la **Universidad de Las Américas** (UDLA) y el **Ekopark**.

Anaguano indicó que la congestión vehicular es un problema significativo, especialmente en la Av. Simón Bolívar y los redondeles cercanos. Desde su primer período, se han buscado alternativas para mejorar la movilidad, pero el impacto del tráfico generado por la universidad complicó la situación. Con el aumento en la cantidad de estudiantes y la sobrecapacidad de las instalaciones, la afluencia de vehículos creció, especialmente por parte de padres que llevan a sus hijos hasta las puertas de la universidad.

Anaguano propuso eliminar algunos **redondeles** y crear una salida directa hacia la Simón Bolívar para aliviar la congestión. Además, solicitó a la **Secretaría de Movilidad** y a la **Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas** (Epmmop) trabajar junto a la universidad para reducir la cantidad de vehículos en la zona.

A pesar de las reuniones y compromisos asumidos por el Municipio, Anaguano señala que no hay avances significativos. El tiempo de desplazamiento en horas pico puede llegar hasta una hora, en contraste de los 10-15 minutos fuera del período académico.

Nayón se ve perjudicada por la ineficiencia en la gestión del tráfico, dijo Anaguano al señalar que esto afecta tanto a los residentes como a estudiantes, ya que los pequeños tienen que despertarse antes de las 05:00 para llegar a sus colegios. La situación es tan crítica que muchos optan por tomar rutas alternas, a pesar de los costos adicionales y el tiempo que pierden a diario.

Anaguano espera que el Municipio tome medidas concretas para solucionar estos problemas, destacando que la falta de acción podría llevar a protestas como las registradas en 2023.

Proponen soluciones

César Arias, ingeniero civil con máster en Planificación de Transporte, señaló que uno de los principales problemas en Quito es el alto nivel de motorización. lo cual podría agravarse con el **Tratado de Libre Comercio con China**.

Arias destacó que el redondel El Ciclista es un punto crítico debido al alto volumen de viajes generado por el Ekopark y la UDLA. Todos estos viajes deben transitar por la vía antigua a Nayón y la Av. De Los Granados, una de las principales entradas a Quito desde el oriente

Arias sugiere revisar y ampliar los estudios sobre los accesos a Quito, evitando depender únicamente del redondel, el túnel Guayasamín y la autopista Rumiñahui. Argumenta que el rápido desarrollo de los valles ha sobrecargado los accesos actuales, por lo que es esencial explorar otras vías que reduzcan esta demanda.

Una de las soluciones propuestas por Arias es la conexión de la Av. **Naciones Unidas** con el intercambiador de **Monte Olivo** a través de un túnel. Otra es fortalecer el ingreso por El Inca y considerar la construcción de la vía **Gualo-Aeropuerto**, que aliviaría la carga sobre la **Ruta VIVA**. El experto también considera factible prolongar esta última vía hacia el sector del **coliseo Rumiñahui**. Arias subraya que la realización de estos estudios es crucial para estructurar mejor la red vial de la ciudad.

Opciones para bajar la congestión

Arias señala que es crucial reducir el uso del automóvil particular. En el caso de la UDLA, sugiere fortalecer el transporte público para los estudiantes, tomando como ejemplo el '**Pancho Bus**' de la Universidad San Francisco.

También plantea medidas adicionales como aumentar el costo de los estacionamientos, lo cual desincentiva el uso de automóviles.

Plan maestro de movilidad

El **Concejal Wilson Merino** expuso la necesidad de implementar el **Plan Maestro de Movilidad Sostenible**, el cual fue aprobado por el Consejo Metropolitano en 2023 y que es crucial para transformar la movilidad en la ciudad.

"Los instrumentos de planificación sirven cuando finalmente se traducen en política pública. La implementación del Plan Maestro de Movilidad Sostenible debe ser el primer desafío", afirmó al destacar que la reestructuración de rutas y la integración del Metro de Quito con otros subsistemas de transporte son esenciales. "La gente no deja el carro particular porque no tiene alternativas de transporte público. Ahora mismo, el Metro de Quito solo le sirve a quienes viven y trabajan en ciertas zonas. Necesitamos conexiones eficientes para áreas como Nayón", expuso.

El concejal añadió la importancia de desarrollar corredores de buses (BTR) que complementen al metro, trolebús y otros sistemas de transporte público. "El Metro de Quito debe conectarse con corredores que lleguen a todos los extremos de la ciudad, proporcionando alternativas viables y rápidas para todos los ciudadanos, especialmente para los jóvenes que necesitan llegar a la universidad."

Además, recordó que la Agencia Metropolitana de Tránsito debe regular y sancionar el mal estacionamiento, contribuyendo a la fluidez del tráfico. **(EC)**



Hora pico

6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

Tráfico pesado · Tráfico fluido

Vías que conectan con El Ciclista	Vehículos diarios
Av Simón Bolívar	40.903 vehículos
Nayón	13.713
Av Azucenas	3.200
Av. Granados	28.160
Total	85.976

Machado: ‘El régimen de Maduro tiene que saber que hay vigilancia’

La líder opositora venezolana María Corina Machado compareció por videoconferencia ante la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado de España.



POLÍTICA. La líder opositora, María Corina Machado. EFE

MADRID. La líder opositora venezolana **María Corina Machado** ha defendido que la comunidad internacional, incluida España, puede hacer “más” para hacer ver al régimen de Nicolás Maduro que habrá **“vigilancia” de cara a las elecciones presidenciales** del 28 de julio de 2024 aunque no haya observadores de la UE, al tiempo que ha reivindicado que los venezolanos están preparados para el cambio como nunca hasta ahora.

Así lo ha hecho en una comparecencia por videoconferencia ante la **Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado**, organizada por el PP. “Creo que toda la comunidad internacional puede hacer mucho más”, ha admitido, después de que el portavoz del PP, Íñigo Fernández García, le haya preguntado expresamente si el Gobierno español está haciendo lo suficiente.

EL DATO

47 días faltan para las elecciones presidsnciales en Venezuela.

“Nos ha costado **25 años construir este momento**, nunca ha existido la fuerza, la convicción y la alineación de cara a un evento que cambiará por muchísimas generaciones la historia de Venezuela”, ha señalado, resaltando la unidad que se ha conseguido forjar entre las filas opositoras y a nivel de la propia sociedad venezolana.

Un momento clave

“Si en algún momento os necesitamos, aquí acompañando a Venezuela y a toda América Latina, es este”, ha recalcado, incidiendo en que el régimen de **Nicolás Maduro** “tiene que saber que sí hay monitoreo y vigilancia internacional, incluso si no reconsideran la presencia de la misión de observación electoral” de la UE, que revocaron recientemente.

“Creo que todos los gobiernos europeos pueden hacer mucho más en estas horas que tenemos por delante” hasta el 28 de julio, ha insistido, al tiempo que ha invitado a los senadores a viajar a Venezuela para **ser “testigos”** de cara a las elecciones aunque no haya misión de observación de la UE.

“Para nosotros tenerlos aquí en los próximos días sería una gran oportunidad, daría mucha **confianza a los venezolanos**”, ha asegurado a los senadores presentes, a lo que el presidente de la Comisión, el ‘popular’ Juan José Matarí, ha respondido indicando que van a estudiar la “posibilidad de poder acompañarles en esas importantes fechas”. **(EUROPA PRESS)**

Venezuela está preparada para el cambio

María Corina Machado, elegida como candidata presidencial en las primarias opositoras pero que finalmente no pudo presentarse por estar inhabilitada, ha garantizado que “nunca como hoy, Venezuela ha estado preparada, decidida para a**vanzar en la conquista de su libertad**”. Pese a que el régimen de Maduro, “como toda tiranía, busca doblegar y quebrar” y ha intentado “crear barreras” para dividir a los venezolanos, estos han conseguido derribarlas. Según Machado, por primera vez en 25 años de régimen chavista en Venezuela el **80% de los venezolanos están “a favor de un cambio** y menos de un 20% con dudas o con apoyo al sistema”. “Esto es algo inédito y además es una tendencia que se intensifica cada día que pasa”, ha resaltado. Pese a las trabas que ha ido imponiendo el régimen, a las amenazas y el encarcelamiento de algunos de los miembros de los equipos electorales, y a la falta de **acceso a medios de comunicación** para hacer campaña, la líder opositora ha puesto en valor el “anhelo de cambio” que ha podido constatar en todas las zonas de Venezuela que ha visitado.

P



EVIDENCIAS. Varios tipos de drogas se encontraron escondidas en diversas partes del parque, en árboles y césped.



CONTROLES. Militares y policías encuentran novedades cada vez que ejecutan operativos en este lugar.

El parque de La Familia se vuelve un foco de inseguridad en Ibarra

La Policía ejecuta operativos para controlar actos delictivos y evitar la venta de droga en este lugar.

IBARRA.- Personas indocumentadas, sospechosas, **pequeñas 'caletas' para guardar droga en árboles y otros sitios**, es parte de lo que la Policía ha encontrado en el **parque de La Familia, ubicado en el barrio Yacucalle,** uno de los más populosos de la ciudad de Ibarra, en la provincia de Imbabura.

Al estar ubicado en la **avenida Teodoro Gómez De la Torre y Rafael Sánchez**, en una zona residencial y comercial de Ibarra, la Policía afirma que se han **intensificado los operativos antidelincuenciales** en este sitio, al que consideran un foco de inseguridad.

"Los policías intervienen varios sectores del Distrito Ciudad Blanca, **sitios en los cuales se concentra el mayor número de personas generando focos de inseguridad.** Uno de estos lugares fue precisamente el parque de La Familia", refirieron desde el Comando de Policía en Imbabura.

En el último operativo ejecutado en este lugar, fueron registrados alrededor de 15 ciudadanos extranjeros, quienes no poseían documentos que acrediten su permanencia legal en el país, según la Policía.

Los agentes refirieron que encontraron en poder de estas personas fundas y papeles pequeños que se presume podrían ser utilizados para **empacar y comercializar droga**, por lo que fueron desalojados del parque.

Los uniformados también hallaron **escondites en los árboles y agujeros en el césped** construidos a manera de 'caletas' para ocultar objetos o sustancias ilegales, para comercializarlas en el parque.

En estos espacios improvisados encontraron **25 sobres a manera de cigarrillos y dos fundas plásticas con marihuana**, otros siete empaques plásticos con pasta base de cocaína y cinco empaques plásticos con cocaína.

Estas sustancias fueron trasladadas a la Jefatura Antidrogas de Ibarra, por las cuales no se registraron personas detenidas.

Sin embargo, la Policía afirma que se realizan **investigaciones** en torno a la identidad de quienes permanecen a diario en el parque, en su mayoría extranjeros, asegurando que **estarían utilizando a niños para cometer actos ilegales.**

Julio César Calvopiña, jefe policial del Distrito Ciudad Blanca, explicó que estos operativos se realizarán de forma frecuente. "La estrategia tiene como finalidad evitar, prevenir y reducir actos delictivos mediante la utilización de herramientas tecnológicas, mejorando los índices de seguridad en la provincia", dijo.

Piden más controles

Vecinos y personas que frecuentan este sitio expresan su **preocupación** por si la delincuencia puede tomarse el parque.

Afirman que han existido **robos y asaltos** en los alrededores, donde acuden cientos de personas a diario a **usar las canchas de voleibol, baloncesto, tenis, áreas para patinar y espacios para trotar,** por lo que piden más controles y presencia de policías.

"A toda hora del día se ven **personas sospechosas.** Hay carpas donde duermen extranjeros y a veces da miedo venir a hacer ejercicio", señala Raúl Terán, usuario del parque y morador de Yacucalle.

Una propietaria de una de las viviendas ubicadas frente al parque, quien pidió mantener su nombre en reserva, dijo que existe temor en el sector porque no solo se reportan robos, sino que últimamente se han puesto de manifiesto **casos de microtráfico,** por lo que enfatizó en la necesidad de contar con mayor resguardo de autoridades y entes de vigilancia.

"Cada vez que hacen operativos hay **decomiso de cocaína, marihuana y otras drogas.** Aquí encuentran a **gente con armas, con cuchillos, machetes,** que ponen en peligro a quienes hacen deporte y a quienes vivimos aquí desde hace muchos años", señaló. **(FV)**

Comerciantes informales de mascotas solo se reubican en la Bolivariana

Los vendedores fueron retirados de la calle Segunda Constituyente, sin embargo, se colocaron a lo largo de la avenida Bolivariana para seguir con su negocio.



COMERCIO. Los vendedores se colocaron en la avenida Bolivariana para seguir vendiendo animales.

El control hacia la **venta ilegal** de **mascotas** se retomó la mañana de ayer en la calle **Segunda Constituyente**, ubicada al sur de **Ambato.**

A eso de las 11:00 en el sector se pudo observar una camioneta del **Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana** (Comseca) y **Policía Nacional** tratando de retirar a los vendedores de animales.

Esta acción que logró retirar a la mayoría de comerciantes del **pasaje sin nombre,** solo hizo que todos se dispersen a lo largo de la **avenida Bolivariana** hasta llegar al redondel de la avenida El Cóndor.

Molestias

Varias horas después de la intervención los **comerciantes** seguían vendiendo **perros** y **gatos** en jaulas metálicas improvisadas y cajas de cartón como si nada hubiera ocurrido.

Moradores de la zona y dueños de locales comerciales indicaron que los operativos deberían ser permanentes para erradicar esta problemática en el cantón.

"En la mañana vinieron a hacerles retirar, pero sólo se ponen más allá y siguen vendiendo como siempre, no hay un control real", mencionó Maritza, quien prefirió mantener su apellido en reserva para evitar **represalias.**

EL DATO

La venta de animales en espacios públicos está prohibida en Ambato desde 2018.

Asimismo, mencionó que existe un grupo de vendedores que camuflan a los perros en maletas y en chompas mientras recorren todo el sector ofreciéndolos a los **transeúntes.**

"Hay gente que viene a vender con las jaulas en los baldes de las **camionetas**, todas las jaulas están tapadas con unas cobijas y los perros lloran del calor", comentó.

Acciones

Juan Sebastián Díaz, jefe de **Fauna Urbana** del **Municipio de Ambato**, dijo que este lunes si se contó con la presencia un contingente de la **Fuerzas Armadas** para continuar con la fase de socialización en el sector.

"Si existe la oferta es porque existe la demanda, tengo información que existieron varios rescates, aún no decomisos", indicó.

Díaz indicó que con estas acciones se ha logrado prácticamente retirar a todos los comerciantes de la feria informal en el pasaje sin nombre de la calle **Segunda Constituyente**, así como también disminuir su presencia y eliminar la venta de **animales silvestres**.

"No queremos que las personas que se dedican a la comercialización de mascotas vayan y hagan lo mismo en otras ciudades, esa es la esencia de poder socializar", aseguró.

Asimismo, reiteró que posteriormente iniciará la fase de decomiso y sanción, aunque no determinó desde cuándo.

"Creemos que, si estamos creando consciencia en las personas porque no tenemos la misma cantidad de comerciantes", finalizó. **(RMC)**

Inscripciones abiertas para los cursos vacacionales del Municipio de Baños

Las **inscripciones** para ser parte de los **cursos vacacionales** organizados por el **Municipio de Baños de Agua Santa** a través de la **Unidad de Cultura** estarán habilitadas hasta el 20 de junio.

Entre los **talleres** que se ofrecen para niños y jóvenes constan: inglés, música, patinaje, jiujitsu, box, danza, ajedrez y otro multidisciplinario que implica senderismo, pintura y cocina.

Estos **cursos vacacionales** se desarrollarán en el casco central de Baños en diferentes horarios.

Mientras tanto, para las parroquias del cantón se realizarán los talleres sobre básquet, fútbol y danza.

Estás actividades están programadas para niños desde los 8 años y adolescentes hasta los 17 años.

Los interesados en participar podrán inscribirse hasta el jueves 20 de junio en la **oficina de Cultura** ubicada en el segundo piso del teatro **Nicolás Fiallos.**

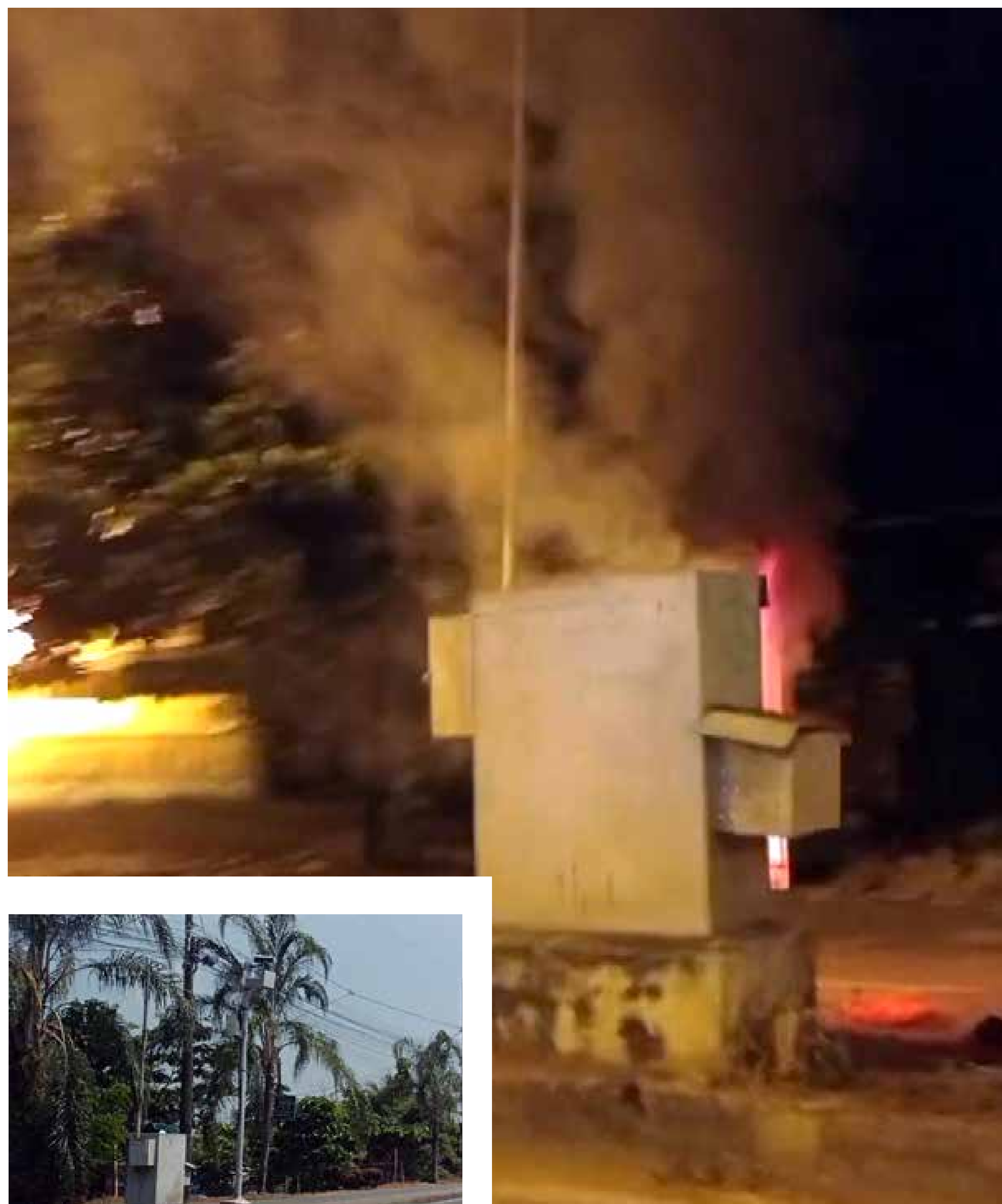
El costo de inscripción es de **15 dólares**, este valor incluye un kit vacacional.

Según la planificación, se prevé que los cursos vacacionales del **Municipio de Baños** inicien el 1 de julio del año en curso.

Los cursos dan la posibilidad de aprender, crear y fortalecer diferentes habilidades y capacidades que se tienen, así como también conocer algunos nuevos **intereses.** Suelen ser bastante útiles al tener cierta flexibilidad, disponibilidad de horarios y una duración corta, normalmente, menor al tiempo de vacaciones. **(RMC)**

Ataques a fotorradares: Dos dispositivos fueron quemados

Mencionan que aunque este mal que quemen estos dispositivos, se alegran.





RADAR. Fotorradar de la avenida 25 de Junio y calle Ricaurte antes de ser incinerado.

Babahoyo. A nivel nacional, han sido suspendidos 39 radares, los cuales dejaron de registrar multas en el país. Esta medida se tomó después de que la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) decidiera suspender las multas emitidas por los radares ubicados en tres provincias (Los Ríos, Cañar y El Oro), tras una alerta de posibles irregularidades en sus contratos.

A esta situación se suman los atentados que están sufriendo los fotorradares en la ciudad de Babahoyo. De los siete dispositivos en funcionamiento, dos han sido incendiados.

El primer suceso se registró el jueves 6 de junio. En varias fotografías y videos que circularon en redes sociales, se pudo visualizar cómo el dispositivo ubicado en la Avenida 25 de Junio y Calle Ricaurte ardía en llamas. Esto ocurrió en horas de la noche y, hasta el momento, no se sabe quién fue el causante de este ataque.

El segundo incidente similar se dio el sábado 8 de junio. De la misma manera, el fotorradar ubicado en el sector La Reforma, en la vía alterna o paso hacia los 'Puentes Gemelos', también sufrió un ataque incendiario.

Reacciones

Algunos ciudadanos, como Eduardo Ávila, conductor de un taxi, mencionaron que, pese a que está mal tomar estas acciones, le "alegra" la medida, debido a que este año ha sido multado dos veces por estos aparatos electrónicos.

"Dos veces me multaron, pague más de 200 dólares, estaba en amarillo y me multaron, pese a reclamar me tocó pagar para poder evitar intereses y matricular mi vehículo", sostuvo el chófer.

Respuestas

Este medio de comunicación intentó conocer la versión de parte de La Empresa Pública Municipal Terminal Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Babahoyo (Transvial EP), pero se nos indicó que los radares están a cargo del Consorcio Integral para la Seguridad Vial de Babahoyo (CISVBA).

Por su parte, CISVBA quedó en enviarnos información sobre el tema, para conocer qué acciones se han tomado y si existe alguna denuncia presentada en Fiscalía. Sin embargo, hasta el cierre de esta edición, no recibimos ningún comunicado.

Detalles

Los radares que mantiene la empresa CISVBA en Babahoyo están ubicados en: Avenida Universitaria (dos), Exteriores del paseo Shopping (uno), Avenida Camilo Ponce (uno), vía Babahoyo - Jujan (uno), Avenida 25 de Junio y calle Ricaurte (Uno), Paseo Alterno (Uno). **(DG)**

Remodelado Coliseo en Baba próximo a inaugurarse

Este viernes 14 de junio se llevará a cabo la inauguración del remodelado Coliseo de Deportes de la Liga Cantonal de Baba.

Este renovado escenario deportivo está ubicado en el centro del cantón, a pocos metros de la Unidad de Policía Comunitaria.

La remodelación del coliseo fue por la Prefectura de Los Ríos, cubriendo una área de 1.274,92 m2. Entre las mejoras realizadas, el coliseo ahora cuenta con una cancha de usos múltiples, camerinos, un bar, bodegas, servicios higiénicos, gradas de hormigón armado e iluminación led. Estas instalaciones están diseñadas para proporcionar un entorno seguro y moderno para los atletas y la comunidad.

La prefectura decidió demoler toda la estructura anterior debido a su estado de deterioro. La antigua cancha presentaba gradas de cañas y paredes en mal estado, lo que representaba un riesgo para los usuarios y limitaba el uso del espacio para eventos deportivos y comunitarios.

Para llevar a cabo esta remodelación, la Prefectura invirtió $378. 097, 15. La inversión busca no solo mejorar la infraestructura, sino también fomentar la práctica de diversas disciplinas deportivas como el baloncesto, el futsal y el voleibol. Además, el coliseo podrá ser utilizado por la comunidad para otras actividades en beneficio del cantón. **(DG)**



Desafíos y crisis en la gestión de residuos



SITUACIÓN. Los desafíos de la gestión de residuos en Loja requieren soluciones urgentes para garantizar un ambiente limpio, saludable y digno para todos los ciudadanos.

Loja lucha contra el colapso del sistema de gestión de residuos, con escasez de recolección y un relleno sanitario al límite.

La ciudad de Loja enfrenta desafíos importantes en la gestión de **residuos sólidos**. Aunque se han comprado dos nuevos vehículos recolectores para mejorar la recolección, los problemas en el relleno sanitario, que está al límite de su capacidad, son preocupantes. La autoridad se encuentra realizando estudios para la construcción de uno nuevo, mientras que diferentes actores sociales piden declarar una **emergencia sanitaria** en la ciudad, con el fin de movilizar recursos para solucionar los problemas existentes.

Fabiola Fajardo, Secretaria General del Sindicato de Obreros Municipales de Loja, compartió detalles alarmantes sobre la situación dentro del relleno sanitario, destacando la falta de **implementos** de seguridad y condiciones de trabajo precarias para los empleados municipales.

"Estamos enfrentando una situación lamentable dentro del relleno sanitario", expresó Fajardo, subrayando la falta de medidas adecuadas de seguridad y la carencia de **energía eléctrica** durante aproximadamente seis meses. La ausencia de equipo de protección personal, combinada con la falta de iluminación, ha generado condiciones peligrosas para los trabajadores, exponiéndolos a riesgos para su salud y seguridad.

Según Fajardo, las **solicitudes** de mejoras han sido constantes, pero las respuestas de las autoridades municipales han sido insatisfactorias. A pesar de las denuncias y la insistencia del sindicato, las medidas correctivas no se han implementado, lo que ha exacerbado la crisis en el relleno sanitario.

Sin el suministro de energía eléctrica necesario para el funcionamiento de maquinaria especializada, el manejo de la basura en el relleno sanitario se ha visto gravemente afectado. Los trabajadores se enfrentan a la ardua tarea de clasificar y compactar los residuos de forma **manual**, lo que no solo ralentiza el proceso, sino que también aumenta el riesgo de lesiones y **enfermedades** debido a la exposición directa a los desechos. La falta de iluminación adecuada agrava aún más las condiciones de trabajo, haciendo que la labor sea aún más peligrosa y dificultosa para los empleados.

Hace pocos años, el relleno sanitario de la ciudad de Loja se destacaba por su sistema **innovador** de gestión de residuos, el cual era admirado por otras ciudades. Este sistema incluía procesos eficaces para la recolección, clasificación y tratamiento de los desechos, lo que permitía una eficiente disposición final y la generación de energía eléctrica a partir del biogás producido por la descomposición de la basura orgánica. Además, se implementaban prácticas sostenibles y ecológicas para minimizar el impacto ambiental, lo que situaba a Loja como un referente en el manejo responsable de los residuos sólidos en el país.

En respuesta a estas preocupaciones, LA HORA conversó con el experto en conservación del medio ambiente, Santiago Rafael García, quien ofreció una **visión técnica** sobre la importancia de un relleno sanitario adecuadamente gestionado para el desarrollo de una ciudad. García destacó la necesidad de cumplir con las **normativas** ambientales y los estándares técnicos para garantizar la protección del medio ambiente y la salud pública.

"Un relleno sanitario diseñado adecuadamente es crucial para prevenir la contaminación del suelo, el agua y el aire", señaló García. Explicó que un relleno sanitario bien estructurado debe contar con medidas de mitigación de impacto ambiental, como la separación de residuos y el tratamiento adecuado de desechos peligrosos.

El experto también abordó la importancia de la **participación** ciudadana en la gestión de residuos sólidos enfatizando esta gestión desde la **fuente**, para no solo proteger el medio ambiente, sino que también mejorar la calidad de vida de la población. Instó a la colaboración entre autoridades, técnicos y ciudadanos para abordar las dificultades en el manejo de residuos y garantizar un entorno saludable para todos.

La comunidad lojana aguarda con expectativa que las autoridades municipales actúen con prontitud para abordar esta crisis sanitaria y asegurar un futuro sostenible para la ciudad. Es crucial reconocer el papel vital de los impuestos municipales en financiar servicios esenciales como la recolección y el tratamiento de residuos, siendo una contribución esencial de los ciudadanos para preservar la limpieza y la salud de la ciudad. **(YP)**

Concurso de arte infantil llegó a San Pedro de la Bendita



TALENTO. El certamen proporciona a la niñez una plataforma para mostrar sus aptitudes artísticas e impulsar su creatividad.

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión - Núcleo de Loja celebró el XII Concurso de Dibujo y Pintura Infantil Sueños y Colores 2024 en San Pedro de la Bendita. Este evento tuvo lugar el 7 de junio de 2024, de 10:00 a 12:00, en el salón social de la parroquia.

Participaron alrededor de 60 niños de los establecimientos educativos Tereza Lucía Celi de Galván, San Vicente Ferrer y Unidad Educativa 8 de Diciembre. Con el respaldo de la Zonal 7 de la Educación, Tenencia Política de San Pedro de la Bendita y Gad Parroquial, los niños de entre 6 y 14 años demostraron su talento.

El tema y la técnica fueron de libre elección, utilizando materiales como acuarelas, crayones, témperas, acrílicos, pasteles, lápices, marcadores y collage. Se seleccionaron nueve propuestas destacadas, premiando al primero, segundo y tercero de las tres categorías establecidas.

El jurado, compuesto por tres personalidades con una sólida trayectoria artística y profesional, evaluó las obras basándose en originalidad, creatividad y manejo de materiales. Este concurso anual, un proyecto itinerante, recorre la provincia ofreciendo a los niños una plataforma para mostrar su talento y fomentar su creatividad.

Alza de combustibles provocaría medidas de resistencia

El Gobierno prevé aplicar una focalización de subsidios para el combustible, pero la ciudadanía está en desacuerdo.

La focalización de subsidios anunciada por el Gobierno Nacional para el combustible podría ser el detonante para nuevas jornadas de movilización en el territorio ecuatoriano.

Santo Domingo de los Tsáchilas no es la excepción. En esta localidad, algunas **organizaciones sociales** ya mantienen reuniones para planificar y ejecutar acciones en contra del nuevo incremento.

La mayoría de ciudadanos no están de acuerdo con el **encarecimiento de las gasolinas extra y ecopaís,** porque saben que eso generaría un impacto económico en todas las actividades.

"Un alto porcentaje de familias nos veremos afectadas. Con este pretexto también **subirá la canasta básica**, tal como ha venido pasando desde el 2019", dijo el transportista Carlos Mera.

Planificación

El rechazo a las intenciones del **Ejecutivo** iniciará el jueves 13 de junio con **un plantón en el Círculo de los Continentes,** actividad programada para las 17:00.

Integrantes de algunas organizaciones sociales recordaron que el país se paralizó en octubre del 2019, y ahora no descartan un escenario similar para evitar la eliminación de más subsidios.

"Estamos preocupados porque el pueblo ecuatoriano no puede afrontar **un nuevo incremento de combustibles**. Aspiramos a que despierten y que la organización contenga las decisiones planteadas por el Gobierno", expresó Gloria Toapanta, dirigente del Frente Popular.

EL DATO

Actualmente, el galón de gasolina extra cuesta un promedio de 2.47.

El IVA también marcó un alza

Los conductores de vehículos particulares rechazan que se pretenda **focalizar los subsidios** únicamente para favorecer a la transportación pública y recuerdan que desde el 1 de abril afrontan un nuevo incremento porque el IVA pasó del 12 al 15 %.

"Solo quieren **beneficiar a ciertos sectores** para evitar paralizaciones, eso no debe ser así porque todos somos pueblo. Recuerdo que en 2019 ponía súper en mi carro porque el galón costaba 2.10 dólares y **ahora pago 2.50 dólares** por un combustible de menor calidad como la extra", manifestó Josué Calderón. **(JD)**



FOCALIZACIÓN. La eliminación de subsidios no aplicará para el diésel y gas doméstico.

Focalización

- Todavía no se ha confirmado en cuánto quedaría el costo al público de la extra y ecopaís, pero es claro que habrá focalización de subsidios para algunos gremios de la transportación liviana.

En Santo Domingo de los Tsáchilas, los representantes del Gobierno Nacional todavía no emiten un pronunciamiento oficial sobre el tema. Sin embargo, el jueves habrá un conversatorio con medios de comunicación para socializar detalles de esta medida económica.

Llegan las 'Bodas de Oro' al Santo Domingo

La unidad educativa Santo Domingo se apresta a cumplir 50 años de vida institucional y se ha diseñado una extensa agenda de actividades para celebrar por todo lo alto.

Exdocentes y egresados también se suman a estas **'bodas de oro'**, conformando diferentes comitivas para colaborar en los eventos.

La **minga de limpieza** se desarrolló el sábado 8 de junio. Fue la oportunidad ideal para que se reencuentren excompañeros de trabajo que **formaron a varias generaciones santodomingueñas,** como: Oswaldo Aguilera, Homer Vivanco, Nelson Lara, Patricio Borja, Carmen Chamorro, Paul Lalangui, Mario Mena, Neptalí Saltos y muchos más.

A ellos se sumaron docentes que continúan en funciones, quienes trabajaron arduamente para limpiar los espacios de este **templo del saber.**

La colaboración de los egresados también fue importante. Algunos de ellos tuvieron **sentimientos encontrados** al volver, después de muchos años, al lugar donde se formaron como **bachilleres de la república.**

"Recordar es volver a vivir. Con mucho orgullo estuve aquí en el año 2000 y me llena de mucha satisfacción regresar. Fui parte de la banda de guerra; en aquel entonces no era fácil", expresó **Mario Pazmiño, concejal de Santo Domingo.**

EL DATO

El 22 de julio este centro educativo celebra 50 años de fundación.

Planificación

Fabricio Saltos, rector de esta unidad educativa, se puso botas de caucho y trabajó arduamente en la minga para mejorar la imagen de la institución.

Explicó que esta semana se hace el **lanzamiento oficial de la agenda** por el quincuagésimo aniversario. Sin embargo, adelantó que habrá un **desfile cívico con la participación de exalumnos,** festividades de danzas, y volverá la tradicional noche de la fantasía santodomingueña.

"Es fundamental la motivación que nos brindan los egresados. Invito a la comunidad educativa para unirnos y recuperar al Santo Domingo", dijo el rector. **(JD)**



TRABAJO. Docentes, exdocentes y egresados participaron en la minga de limpieza.

Refinería de Esmeraldas podría dejar de procesar gasolina

El Gobierno planifica dejar de procesar gasolina en la Refinería de Esmeraldas, la principal instalación de refinación del país. Juan Carlos Vega, ministro de Economía, reveló que la decisión se basa en un análisis de costos.

PRODUCCIÓN. Para el Ministro de Energía "Es más barato importar gasolina que producirla en el país"

Según el Ministro de Economía y Finanzas Juan Carlos Vega, la producción de gasolina en la **Refinería de Esmeraldas es ineficiente** y costosa en comparación con la importación. "Es más barato importar gasolina que producirla en el país," afirmó Vega. El costo anual del subsidio a las gasolinas asciende a **$631 millones,** de los cuales **$341 millones** benefician principalmente a la clase media y alta. La eliminación del subsidio, junto con la decisión de **dejar de refinar gasolina localmente**, apunta a reducir estos gastos y mejorar la eficiencia económica.

En lugar de procesar gasolina, el Gobierno planea enfocar los esfuerzos de la refinería en la **refinación de diésel**. Vega explicó que el enfoque del Gobierno de Daniel Noboa es ser más eficiente en la refinación de productos específicos y, en este caso, dejar de refinar gasolina, debido a las **ventajas económicas de la importación.**

Impacto en los subsidios y compensaciones

Con la eliminación del subsidio a las gasolinas **extra y Ecopaís,** el Gobierno asegura que implementará medidas para mitigar el impacto en los costos de transporte. Los servicios de transporte público, incluidos taxistas, tricimotos, camionetas y lanchas con motor fuera de borda, **recibirán compensaciones.** Estas se realizarán a través de **depósitos mensuales en cuentas bancarias,** destinados a cubrir el valor del subsidio eliminado. Se estima que este mecanismo costará al Gobierno **$150 millones al año.**

El objetivo de estas compensaciones es **evitar un aumento drástico** en los precios del transporte, que afectaría a la población. "Estamos comprometidos a garantizar que los costos de transporte no se disparen," afirmó Vega. Esta medida es fundamental para mantener la **estabilidad económica y social,** especialmente para los sectores más vulnerables que dependen del transporte público para su movilidad diaria.

Licitación desierta

El Gobierno también enfrenta desafíos en la **modernización de la Refinería de Esmeraldas.** Recientemente, se declaró desierta la licitación para la repotenciación de la refinería, un proyecto valorado en $2.300 millones. **Roberto Luque,** Ministro de Energía, anunció que se dio un plazo de **90 días a Petroecuador** para actualizar las bases del concurso y lanzar una nueva licitación.

Este proceso **quedó pendiente** durante el Gobierno de **Guillermo Lasso.** La administración actual ha decidido **no seguir adelante** con la adjudicación original. Luque explicó que la decisión de declarar desierto el concurso se basó en recomendaciones de la Comisión Técnica de Alto Nivel.

El único consorcio que mostró interés en el proyecto incluía a la empresa coreana Hyundai, junto con socios internacionales como KBR Ocala, Evensen Dodge y Topsoe. Sin embargo, el proceso de licitación ha enfrentado múltiples retrasos y ajustes, complicando su avance. Ahora, Petroecuador y el Viceministerio de Hidrocarburos están encargados de revisar y actualizar los documentos precontractuales para reiniciar el proceso de licitación en **un plazo de 90 días.**

La modernización de la Refinería de Esmeraldas **es crucial para mejorar la capacidad de refinación del país** y reducir la dependencia de la importación de combustibles. Sin embargo, con la reciente decisión de enfocar la refinería en la producción de diésel y dejar de procesar gasolina, el futuro de este proyecto sigue siendo **incierto**. El Gobierno deberá equilibrar sus esfuerzos para **mejorar la eficiencia económica** mientras asegura la estabilidad y sostenibilidad del sector energético en Ecuador. En resumen, el Gobierno ecuatoriano se enfrenta a decisiones cruciales en su estrategia energética, buscando optimizar los costos mediante la importación de gasolina y afrontando los desafíos en la modernización de su infraestructura de refinación.**(JNG)**

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
MARTES 11 DE JUNIO DE 2024
Ecuador



Hallan cráneo de delfín de 5.000 años de antigüedad

El Museo Paleontológico de San Pedro, a 170 kilómetros de Buenos Aires, informó este lunes el hallazgo de un cráneo de delfín de 5.000 años de antigüedad realizado por dos pescadores que descubrieron los restos de este animal, que vivió en la zona durante la última ingresión del mar al continente. EFE/Museo De San Pedro



Da clic para estar siempre informado

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
MARTES, 11 DE JUNIO DE 2024
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora LO QUE NECESITAS SABER
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

SILENCIO ADMINISTRATIVO

AUTOR: DR. PABLO CASTAÑEDA.



El Código Orgánico Administrativo, entre sus regulaciones, señala siete formas de terminación del procedimiento administrativo, que constan en el art. 201, siendo estos por: 1. acto administrativo; 2. silencio administrativo; 3. Desistimiento; 4. Abandono; 5. Caducidad del procedimiento; 6. Imposibilidad material de continuarlo por causas imprevistas y 7. Terminación convencional. Trataremos sobre el silencio administrativo.

Conforme el art. 202 del COA, la administración resolverá el procedimiento, mediante acto administrativo, termina el procedimiento administrativo, que se debe emitir incluso en casos de que se venza los plazos, sin que la administración pueda abstenerse de resolver conforme la Constitución, por como falta u oscuridad de la ley ni por otra razón; siendo el plazo de resolución el máximo de un mes, contabilizado a partir de terminado el plazo de la prueba; existiendo la posibilidad de que el plazo de resolver se extienda, casos del número de personas interesadas o complejidad del asunto hasta dos meses, sin que esta ampliación de plazo se pueda impugnar.

A más de los procedimientos ordinarios, en situaciones de emergencia, catástrofes, peligro del orden interno o la defensa nacional, la administración puede emitir el acto administrativo sin sujetarse a los requisitos y formalidades del procedimiento administrativo comunes; cuando el acto administrativo emergente afecte derechos individuales, la administración requiere autorización judicial.

De acuerdo al art. 207 del COA, los reclamos o pedidos dirigidos a la autoridad pública deben ser resueltos en el término de treinta días, vencido el cual, sin que se haya notificado la respuesta o decisión, se entenderá que es positiva; esto siempre y cuando el acto administrativo presunto que surja de la petición, no incurra en ninguna de las causales de nulidad prescritas en el art. 105, del Código, esto es las ocho causales que constan son las siguientes, que el acto administrativo:

1. Sea contrario a la Constitución y a la ley; 2. Viole los fines para los que el ordenamiento jurídico ha otorgado la competencia al órgano o entidad que lo expide; 3. Se dictó sin competencia por razón de la materia, territorio o tiempo; 4. Se dictó fuera del tiempo para ejercer la competencia, siempre que el acto sea gravoso para el interesado; 5. Determine actuaciones imposibles; 6. Resulte contrario al acto administrativo presunto cuando se haya producido el silencio administrativo positivo, de conformidad con este Código, 7. Se origine en hechos que constituyan infracción penal declarada en sentencia judicial ejecutoriada;

8. Se origine de modo principal en un acto de simple administración.

Cabe mencionar que disposiciones trascendentales del art. 107 del COA, señalan que: a) el acto administrativo nulo no es convalidable; b) cualquier otra infracción al ordenamiento jurídico en que se incurra en un acto administrativo es subsanable; c) el acto administrativo expreso o presunto por el que se declare o constituyan derechos en violación del ordenamiento jurídico o en contravención de los requisitos materiales para su adquisición, es nulo. Disposiciones que será necesario desarrollarlas su estudio.

Acto Administrativo Presunto

El acto administrativo presunto, se forma con una declaración juramentada, en la que manifestará que la petición que ha efectuado en determinada entidad, no le ha sido notificada su respuesta o decisión dentro del término previsto; a la declaración se adjunta el original de la petición con la fe de recepción; este documento es un título de ejecución para la vía judicial, según lo refiere el art. 207 del COA, es decir es un habilitante para adjuntar a la demanda de silencio administrativo que se presente ante la autoridad judicial.

En el caso de que el silencio administrativo, incumplan con requisitos, formalidades, solemnidades, procedimientos previos, configuren o contengan vicios inconvalidables, relacionados con causales de nulidad de los actos administrativos, previstas en el Código Orgánico Administrativo COA, el juzgador declarará la inejecutabilidad del acto presunto y ordenará el archivo de la solicitud, según lo ordena el inciso final del art. 207 del COA. En casos de procedimientos administrativos que se hayan iniciado por pedido de parte o de oficio, de los que pueda derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos individuales, los interesados que hayan comparecido en el procedimiento, deben entender aceptadas sus pretensiones, por silencio administrativo, según lo dispone .el Art. 208 del COA.

Según el art. 209 del COA, en los procedimientos administrativos promovidos por la persona interesada, destinadas a obtener autorizaciones administrativas expresamente previstas en el or-

CONSULTA CIVIL



¿Cómo procede el archivo de la reconvención si el actor desiste de la demanda principal?

RESPUESTA

El Código Orgánico General de Procesos

Art. 237.- Desistimiento de la pretensión. En cualquier estado del proceso antes de la sentencia de primera instancia, la parte actora podrá desistir de su pretensión y no podrá presentar nuevamente su demanda.

La o el juzgador se limitará a examinar si el desistimiento procede por la naturaleza del derecho en litigio y por no afectar a intereses de la contraparte o de terceros.

La parte demandada que haya planteado reconvención, igualmente podrá desistir de su pretensión o renunciar al derecho, para lo cual se procederá en la forma señalada en el inciso anterior.

La disposición del Art. 237 del COGEP establece que se podrá desistir tanto de la demanda cuanto de la reconvención, cada una de ellas consideradas individualmente como acciones autónomas, lo que implica que si se desiste de la demanda aquello no significa que automáticamente se deberá archivar el proceso incluida la reconvención, ya que aquella no depende o es accesoria de la acción principal, sino que consiste en una acción propia e independiente del demandado contra quien demanda.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

denamiento jurídico, transcurrido el plazo determinado para concluir el procedimiento administrativo, sin que la administración resuelva, se entiende aprobada la solicitud de la persona interesada; el mismo artículo dispone que en el caso de que se interponga un recurso administrativo de apelación, contra la estimación (aceptación) por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo y no se emitiere la resolución del recurso dentro del plazo legal, se entenderá aprobado el recurso.

Cuando con el acto administrativo presunto, incurre en las causales de nulidad inconvalidables, el acto administrativo presunto puede ser extinguido conforme las reglas del COA.

Si configurado el silencio administrativo, la administración resuelve de manera posterior una resolución, esta exclusivamente será confirmada la aceptación tácita por silencio administrativo, ver art. 210 del COA. La probabilidad de que la autoridad pública dicte su resolución de forma tardía existe siempre, si por el transcurso de tiempo, en el cual la administración omitió responder la petición, y por su silencio trajo como consecuencia el silencio administrativo, la resolución tardía de la autoridad pública no puede ser negativa, ya que su resolución seria nula y solo cabe una aceptación del acto presunto tal y como lo indica la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Ex Corte suprema de Justicia publicada en la Gaceta Judicial Año CX Serie XVIII, No 8.

El título de ejecución configurado por silencio administrativo se puede hacer valer ante la administración o cualquier persona o la autoridad judicial.

Finalmente, los actos producidos por silencio administrativo generan efectos desde el día siguiente al vencimiento del plazo máximo para la conclusión del procedimiento administrativo, al no expedirse y notificarse el acto administrativo regular.

Oportunidad para presentar la demanda de silencio administrativo

El silencio administrativo provoca un acto presunto, de aceptación tácita por la no contestación de la autoridad pública en el término de 30 días, en tal caso si la autoridad no contesta en el término estipulado da derecho para solicitar el silencio administrativo positivo, cuyos caso se regula en la Disposición Reformatoria Primera numeral 5 del COA, que modifica el COGEP, según el texto del código: "Reformase en el Código Orgánico General de Procesos, la siguiente:...5. A continuación del artículo 370 incorporase el siguiente artículo: "Artículo 370 A.- Ejecución por silencio administrativo. Si se trata de la ejecución de un acto administrativo presunto, la o el juzgador convocará a una audiencia en la que oirá a las partes. Corresponde a la o al accionante demostrar que se ha producido el vencimiento del término legal para que la administración resuelva su petición, mediante una declaración bajo juramento en la solicitud de ejecución de no haber sido notificado con resolución expresa dentro del término legal, además acompañará el original de la petición en la que aparezca la fe de recepción."

Sin embargo, de acuerdo a la doctrina, resoluciones de la Corte Nacional de Justicia y el COA, el límite para la procedibilidad del silencio administrativo es que el acto sea nulo de manera absoluta, así en las sentencias relacionada con los juicios Nos.287-2011, 813-2011, 176-2012, se manifiesta:" (...) la jurisprudencia ha considerado al silencio administrativo positivo como un derecho autónomo; y para que opere, conforme también lo ha señalado en forma reiterada la Sala, *es* menester que se cumplan al menos los siguientes requisitos:**...c)** que lo solicitado, de ser aceptado, no este afectado de nulidad absoluta o sea contrario a derecho... es necesario indicar que no toda petición puede ser reconocida como válida vía silencio administrativo, porque *se* incurriría en el extremo de simplemente solicitar lo que a bien tenga el peticionario, y esperar a que transcurra el tiempo previsto en la ley sin recibir atención, para obtener como reconocido tal "derecho», sin opción a valorar su pertinencia y procedencia. **Es** obvio que la petición debe ser conforme a derecho y **no contraria al ordenamiento jurídico(...)"** (Corte Nacional de Justicia, Resolución N° 287-2011)

Para Héctor Lozano Rojas (2017), al respecto, cabe preguntarse, si se podría obtener vía silencio administrativo, todo lo que se pida o solo lo que está en armonía con el ordenamiento jurídico; las posibles respuestas a esta pregunta de acuerdo a serían: a) conforme principio de seguridad jurídica, todo lo que se ha pedido en la petición la cual ha acarreado al silencio administrativo positivo, es procedente; b) acorde al principio de legalidad, si una ley origina el derecho administrativo positivo, no puede el derecho que se origina en consecuencia del mismo contravenir a la ley, ya que solo se puede realizar lo que está permitido por la ley; c) el límite del derecho derivado del silencio administrativo, es que el acto que dio inicio al mismo este viciado de nulidad absoluta; así es válido todo derecho que nazca del silencio administrativo y que no esté sustentado por la ley.

El silencio administrativo, pretende proteger el derecho de petición y la contestación oportuna y motivada en el término legal. La Corte Nacional de Justicia, ha manifestado en precedentes jurisprudenciales: a) El silencio administrativo origina un acto

TÍTULO EXTRAVIADO
Queda anulado el título de la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A.
No. 2320 No. de acciones: 1
Propietario: GONZALO HERRERA COUSIN
El título detallado será anulado de no presentarse reclamo sobre el mismo en un lapso de 30 días contados.

Quito, 10 de junio de 2024

001-003-4541

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA

EXTRACTO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública 20241701036P0401, otorgada ante mí, Abogada María Augusta Peña Vásquez MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro, los señores GALO HERNÁN CAJIAO PACHANO, PAOLA ANDREA PADOVANI SEVILLA, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta por divorcio de fecha (25) de octubre del (2023), debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial vigente el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores GALO HERNÁN CAJIAO PACHANO, PAOLA ANDREA PADOVANI SEVILLA, otorgada mediante escritura pública del treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogada María Augusta Peña Vásquez MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, por el término de veinte días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, a treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

001-004-4535

administrativo presunto de contenido positivo; b) El acto presunto origina un derecho autónomo, independiente y en consecuencia una respuesta posterior, fuera de término no afecta el derecho que nació por el ministerio de la ley; c) Una respuesta extemporánea, negando el reclamo administrativo no causa efecto jurídico y no perjudica al derecho que se originó por el ministerio de la ley; d) El derecho que se origina como consecuencia del silencio administrativo, da lugar a una acción de ejecución, no de conocimiento, ya que no se solicita el reconocimiento de un derecho, que ya existe, que nació por el paso del tiempo, sino produce que se ejecute dicho derecho, es por esto que el COGEP lo sitúa con procedimiento sumario; e) Las sentencias judiciales con respecto a procedimientos sumarios con respecto al silencio administrativo no son susceptibles de casación por expresa disposición legal; f) El límite del derecho derivado del silencio administrativo es que dicho derecho sea nulo de pleno derecho, conforme lo señala Pablo Cordero,(Cordero, 2010).

Requisitos del Silencio Administrativo

Seguimos a los aportes de Andrés Moreta (2018), quien señala que en el COA se dispone que para que surta los efectos esperados, el acto administrativo presunto no debe incurrir en ninguna de las causales de nulidad previstas el art. 105- Causales de nulidad, como son: 1. contrario a la Constitución y ley; 2. Viole los fines de la competencia de la autoridad; 3. incompetencia por materia, territorio o tiempo; 4. se dicte fuera del tiempo oportuno, cuando sea perjudicial al interesado; 5. Ordene imposibles; 6. Resulte contrario al silencio administrativo positivo; 7. Se origine en infracción penal declarada en sentencia judicial ejecutoriada y 8.- Se base en un acto de simple administración. Cuando el silencio administrativo, produce derechos para los interesados, se podrá declarar su nulidad judicialmente mediante la acción de lesividad, conforme el artículo 115 del COA; en cuanto a la Ejecución, el art. 120 del COA dispone que el acto administrativo presunto, se puede "(...)hacer valer ante la Administración Pública o ante cualquier persona, y genera efectos desde el día siguiente al vencimiento del plazo máximo para la conclusión del procedimiento sin que se haya expedido y notificado un acto administrativo expreso(...)". El COA establece que el acto administrativo presunto constituye título de ejecución , la reforma al COGEP) señala que se deberá acompañar una solicitud que deberá cumplir los requisitos del artículo 142 del COGEP (demanda), incluyendo una declaración bajo juramento de no haber recibido resolución expresa dentro del término legal, y acompañar el original donde conste la fe de recepción, esta acción tiene procedimiento sumario conforme el artículo 127 del COGEP; finalmente, es conocido que el silencio administrativo no aplica en la Contratación Pública, como entre entidades públicas; sin embargo, siguiendo a Andres Moreta en la etapa precontractual en la que se expiden "actos administrativos" previo a la existencia del "contrato administrativo"; el art. 238 del COA , dispone que en caso de apelación de los actos administrativos, las entidades contratantes, resolverán el recurso en el término de siete días, con los efectos del caso. Existen numerosas materias en el COA que deben ser analizadas y desarrolladas, para su mejor aplicación por las autoridades y el ejercicio de derechos de los ciudadanos.

Referencias:

1.- Aguilar Andrade Juan Pablo, Rodríguez Arana Jaime y otros; ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-SILENCIO ADMINISTRATIVO, Ponencia presentada en: Seminario Los Nuevos Procedimientos Administrativos, USFQ, Quito, 10 al 13 de julio del 2017, paginas 1-81;

2.- Cordero Patricio, El *Silencio administrativo*, Quito, Editorial El Conejo, 2009;

3.- Defranc Zambrano Marcel, UEES , Implicaciones Procesales de la Ejecución del Silencio Estimatorio en el Ecuador, Guayas, 2014;

4.- Dromi Roberto, Derecho Administrativo,

Lozano Rojas, Héctor, El Silencio Administrativo como consecuencia de la vulneración del Derecho de Petición, en el ámbito de las Inspectorías de Trabajo de la provincia de Los Ríos; UCSG, Guayaquil, 2017, paginas 25-30;

5.- Ramírez Molina Diana Michelle, El Derecho de Petición de los taxistas informales y el Silencio Administrativo Positivo generado por las autoridades públicas de la Secretaria de Movilidad, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el año 2015, UCE,2015;

6.- CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO

Andrés Moreta Neira, Silencio Administrativo en el COA, Quito, 2018, en: https://www.derechoecuador.com/silencio-administrativo-en-el-coa

R. DEL. E

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTRACTO DE INTERDICCION PROVISIONAL

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, SE HA DICTADO LA INTERDICCION PROVISIONAL DEL SEÑOR JUAN CARLOS PAZMIÑO NEVAREZ

CAUSA: INTERDICCION

No. JUICIO: 17204-2023-03633

ACTORA: BOLIVIA DEL ROSARIO NEVAREZ FIGUEROA

DEMANDADO: JUAN CARLOS PAZMIÑO NEVAREZ

JUEZA: DRA. GABRIELA CRISTINA GARCIA GUANANGA

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, martes 4 de junio del 2024, a las 10h47. **VISTOS:** Celebrada la Audiencia con sustento en el inciso final del Art. 87 del COGEP, y atendiendo los Art. 467,482 y 483 del Código Civil, esta Unidad Judicial al emitir auto interlocutorio considera: **PRIMERO.** La accionante Sra. Bolivia del Rosario Nevarez Figueroa, presenta demanda de interdicción en contra del supuesto interdicto su hijo el Sr. Juan Carlos Pazmiño Nevarez. **SEGUNDO.-** Antecedentes de hecho. La actora Sra. Bolivia del Rosario Nevarez Figueroa, consigna sus generales de ley y al relatar la premisa fáctica manifiesta: "…se aparejó además el carnet de discapacidad de mi hijo Juan Carlos Pazmiño Nevarez, de 52 años de edad, emitido por el CONADIS con fecha 6 de marzo de 2008, quien en la actualidad parece de una discapacidad intelectual del 30% …5.4.- Es el caso señor juez que mi hijo Juan Carlos Pazmiño Nevarez padece desde su nacimiento de autismo, motivo por el que tiene dificultades en el aprendizaje, problemas de memoria, problemas de interrelación, contacto visual y evolución lenta en todos los parámetros cognitivos y conductuales. Tiene también la necesidad de que esté con él permanentemente, recibe desde muy pequeño toda clase de terapias y en lo que respecta a su evolución en el aprendizaje siempre estuve yo muy involucrada con el único objetivo de que Juan Carlos pueda tener una vida lo más normal posible. No obstante él requiere de cuidados permanentes, ya que por su discapacidad intelectual que esa menor a lo normal hace que sea muy vulnerable frente a extraños y que pueda ser fácilmente manipulable….[…]…5.6.- Es importante que su autoridad sepa que el padre de Juan Carlos, tiene 93 años de edad, padece demencia senil, y actualmente se encuentra bastante delicado de salud. Yo también soy una persona de la tercera edad, es claro que no voy a poder cuidar de mi hijo para toda la vida, es por eso que me quiero asegurar que el bienestar físico, psicológico y patrimonial de mi hijo esté asegurado. 5.7.- Mis otros dos hijos Gisela Olimpia y Heriberto Absalón Pazmiño Nevarez tienen una excelente relación con su hermano, conocen y saben perfectamente de las necesidades que tiene, y sobre todo que, confío plenamente en que ellos son los más adecuados para que en ausencia de mi esposo y mía, van a cuidar igual o mejor que yo, de su hermano menor. 5.8.- Con los antecedentes detallados es que me veo en la necesidad de solicitar, en calidad de madre, que se declare interdicto a mi hijo Juan Carlos Pazmiño Nevarez de 52 años de edad. Para el efecto deben ser sus hermanos mayores a los que se designen como Curadores Adjuntos, para que procuren la salud, el bienestar de Juan Carlos, así como de sus bienes…[…]…"(sic) Anuncia los medios probatorios. Señala cuantía, Determina el procedimiento, y en la pretensión señala: "…9.1. Se declare la interdicción de mi hijo Juan Carlos Pazmiño Nevarez …[…]…9.2.- Se nombre Curadores Adjuntos a sus hermanos Gisela Olimpia y Heriberto Absalon Pazmiño Nevarez, quienes en calidad de hermanos de Juan Carlos Pazmiño Nevarez son las personas más idóneas, de conocida probidad para ejercer este cargo…[…]…(sic)" Por último señala casillero y designa defensa técnica. **TERCERO.-** El demandado se da por citado y comparece a juicio como obra de fjs. 45 de autos; está presente en la Audiencia de Parientes y valoración del supuesto interdicto. **CUARTO**: Motivación de la decisión. **[1] Audiencia de Parientes**.- El día 1 de mayo de 2024, se ha escuchado en Audiencia de Parientes a la Sra. Nydia Rosario Nevarez Cajas NUI 0911810885 y a la señora Nylda Aurora Nevárez Cajas NUI 0910100106 primas del demandado; quienes están dentro de los grados de parentesco previstos en el Art. 27 del Código Civil y en atención a lo que manda el Art. 467 ibídem, han proporcionado en adecuada forma, los informes verbales amplios y suficientes que requiere la juzgadora, para tener elementos de juicio en lo que respecta a la vida anterior del supuesto interdicto, en la presente causa, así como sobre la idoneidad de las personas propuestas para Curadores. **[2] Examen personal al supuesto Interdicto**. Con sustento en el Art 482 inciso segundo del Código Civil, se procede con el examen personal al supuesto interdicto, para lo cual esta autoridad realizó varias interrogantes, a las que no obtuvo respuestas y se evidenció la limitación intelectual que le dificulta sostener un diálogo básico, además, fue evidente la ecolalia en sus repuestas y la indudable desubicación temporal, a manera ejemplificativa citaremos algunas preguntas y respuestas: ¿qué día es hoy? **R** Jueves. ¿Qué fecha? **R** 6 de noviembre de 1970. Hoy estamos 1 de mayo, usted sabe qué se celebra el 1 de mayo? **R** 1 de mayo, 1 de mayo, 1 de mayo, 1 de mayo, 1 de mayo, 1 de mayo. Es el día del trabajo? **R**. Es el día del trabajo, es el día del trabajo, si, si. Las básicas respuestas recibidas por parte del señor Juan Carlos Pazmiño Nevarez, impiden entablar un mínimo diálogo debido a su discapacidad intelectual del 30%, circunstancia que está justificada con el carné emitido por el CONADIS. Su condición de discapacidad es innegable por evidente y la necesidad de su declaratoria de interdicción es ineludible. Así también justificada la idoneidad, y la aptitud de las personas insinuadas para el ejercicio de cargo de Curadores, reflejan que están legitimados para ejercer el cargo de Curadores, de conformidad al numeral 4 del Art. 484 del Código Civil. QUINTO.- La decisión adoptada con precisión de lo que se ordena. Esta Unidad Judicial **RESUELVE: 1)** Declarar la interdicción provisional del señor Sr. Juan Carlos Pazmiño Nevarez NUI 1705520326 **2)** Se nombra como Curadores Interinos a sus hermanos Gisela Olimpia Pazmiño Nevarez **NUI** 1705458733 y Heriberto Absalón Pazmiño Nevarez **NUI** 1705520300 **3)** En virtud de lo prescrito en el Art. 468 del Código Civil, artículo 27 de la Ley de Registro, ejecutoriada esta resolución **inscríbase en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito**, publíquese **por una sola vez** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, que se editan en la ciudad de Quito, y publíquese en **tres de los parajes más frecuentados**, hecho que sea incorpórense al proceso las publicaciones. Expresando que el señor Juan Carlos Pazmiño Nevarez NUI 1705520326, de estado civil soltero de 53 años 7 meses de edad contados a la fecha, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, no tiene la libre administración de sus bienes; hecho que sea, incorporen al proceso las publicaciones e inscripción. **4)** Cumplido lo dispuesto en el numeral 3) se procederá con el discernimiento de los cargos conforme al Art. 398 del Código Civil.- Actúe el Dr. José Proaño Armas, en su calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- **[Interdicción Provisional No. 17204-2023-03633-ggg].- Notifíquese.-**

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

DR. JOSE PROAÑO ARMAS

SECRETARIO JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL A VINUEZA BORJA BYRON FERNANDO

JUICIO No. 17230 2020 03895

ACTOR: Germania Patricia Cano Lastra, Gerente y Representante Legal de la Compañía Comercial CANO LASTRA CÍA. LTDA.

DEMANDADO: Byron Fernando Vinueza Borja

TRÁMITE: Monitorio

CUANTIA: USD. $ 15.000,00

JUEZ: AB. DIANA ALBÁN

SECRETARIO: AB. TANIA VILLARREAL

PRETENSIÓN: Que se condene al demandado al pago de 54 facturas, cuyo capital asciende a USD. $ 10.969,30 más el máximo del interés legal al vencimiento de las obligaciones impagas, conforme lo establecido en el Art. 360 del Código Orgánico General de Procesos, costas procesales y honorarios.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 15 de junio del 2020, las 08h15, VISTOS: En virtud del sorteo de Ley avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Encargada del despacho de la Ab. Diana Jazmín Albán Solano de esta Unidad Judicial Civil.- En lo principal, se procede a realizar las siguientes consideraciones: PRIMERO: La demanda presentada por el Dr. Manuel Antonio Pachacama Ontaneda y Ab. William Humberto Romero Quinchuela en sus calidades de Procuradores Judiciales de la señora Germania Patricia Cano Lastra en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Comercial Cano Lastra Cia. Ltda., conforme lo justifica con la documentación habilitante que adjunta es clara, precisa y cumple con los requisitos determinados en los Arts. 142, 143 y 357 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), y está fundamentada en documentos previstos en el numeral 2 del Art. 356 ibídem; por lo que, se la admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO MONITORIO.- SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 358 del COGEP, se dispone que la parte demandada BYRON FERNANDO VINUEZA BORJA, en el término de QUINCE (15) días contados a partir de la citación, pague la obligación demandada por concepto de las facturas por el valor total de USD $ 10.969,30 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), o proponga las excepciones de las que se crea asistido. Bajo la prevención de que, en caso de no comparecer dentro del término concedido o si lo hace sin manifestar oposición, el presente auto interlocutorio quedará en firme y se procederá a la fase de ejecución, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del Art. 358 del COGEP que ordena: "Si la o el deudor no comparece dentro del término concedido para el efecto o si lo hace sin manifestar oposición, el auto interlocutorio al que se refiere el inciso primero quedará en firme, tendrá el efecto de cosa juzgada y se procederá a la ejecución, (…)"; caso en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 360 ibídem, además se deberá cancelar el máximo interés convencional y de mora, calculado a la tasa fijada por el organismo regulador del sistema monetario y financiero, de acuerdo al segmento de crédito, que se generen desde la citación con la demanda.- Valores que serán liquidados pericialmente.- TERCERO: CÍTESE con el contenido de la demanda, y este auto interlocutorio de pago a la accionada BYRON FERNANDO VINUEZA BORJA, en el lugar que se indica en el escrito inicial de demanda, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 y siguientes del COGEP, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial y electrónica; para el efecto, remítase suficiente despacho a la oficina correspondiente.- para el efecto, de conformidad con el principio Dispositivo contemplado en el Art. 19 del Código Orgánico de la Función Judicial, se requiere a la parte accionante que de forma inmediata facilite las copias necesarias para remitir al responsable de citaciones de la Función Judicial.- Se advierte al funcionario de citaciones cumplir cabalmente con lo previsto en el Art. 63 del Código Orgánico General de Procesos; debiendo constatar de forma minuciosa la forma que se practique la citación, el lugar y fecha de la diligencia, y el nombre de la persona que lo recibe; para lo cual deberá dejar constancia en el acta respectiva; bajo prevenciones legales. CUARTO: De conformidad con el inciso tercero del Artículo 53 del Código Orgánico General de Procesos y por cuanto el actor ha proporcionado el correo electrónico del demandado, hágase conocer con un extracto de la demanda y este auto, al correo bvinuezab@hotmail.com, bvinueza2005@yahoo.com notificación que no sustituye a la citación ordenada en este auto y de la cual, la señorita Secretaria sentará la correspondiente razón. QUINTO: Considérese el anuncio de prueba realizado en la demanda, para lo cual se observará lo previsto en el Art. 359 ibídem, en el evento de que se formule oposición.- SEXTO: Agréguese al expediente los documentos acompañados a la demanda; téngase en cuenta la cuantía fijada, el correo electrónico señalado por el actor para sus notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- F. ALBAN SOLANO DIANA JAZMIN (JUEZA)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 7 de diciembre del 2023, a las 11h42. VISTOS.- En atención al juramento rendido, de conformidad con lo previsto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone CITAR a la demandada VINUEZA BORJA BYRON FERNANDO, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad; para cuyo efecto, por Secretaría, confiérase el extracto respectivo. Por falta de insumos por parte del Consejo de la Judicatura, este auto únicamente se notifica a los correos electrónicos o casilleros electrónicos consignados por las partes procesales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. ..NOTIFÍQUESE. F. ALBAN SOLANO DIANA JAZMIN (JUEZA)

Lo que pongo en su conocimiento, a fin de que señale casillero judicial en la ciudad de Quito y/o casilla electrónica para posteriores notificaciones.

TANIA PAOLA VILLARREAL SOTO

Firmado digitalmente por TANIA PAOLA VILLARREAL SOTO Fecha: 2024.01.08 17:03:03 -05'00'

AB. TANIA PAOLA VILLARREAL SOTO
SECRETARIA (E)

001-004-4539

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SANISIDROSCHOOL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 236, 248 la Ley de Compañías, Valores y Seguros y Art. Décima de los Estatutos Sociales, Art. 263 obligaciones de los administradores numeral 4 y 5. Como comisaria de la compañía me permito convocar a los señores accionistas de la OPERADORA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SANISIDROSCHOOL S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de junio de 2024, a las 09:00 A.M., en el auditorio del Colegio Letort ubicado la calle de Los Guayabos E13-05 y Farsalia; Parroquia San isidro del Inca en la ciudad de Quito para conocer, tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Informe Global de la revisión administrativa contable financiera por parte de la Comisaria por los ejercicios económicos 2022-2023 y toma de decisiones en el planteamiento de la reestructuración de la Operadora de Transporte Escolar e Institucional SANISIDROSCHOOL.
2. Conocer, aprobar y resolver sobre el proyecto de reforma a los estatutos sociales de la compañía, y autorizar su implementación, ya que es imprescindible su redimensionamiento y su reestructuración tanto orgánica como funcional para la nueva era de la compañía.

Se solicita a los señores accionistas que en caso de requerir instrumentos de representación (comparecencia a través de terceros), el oficio respectivo deberá ser enviado al correo electrónico asiscontablesanisidroschool@gmail.com; con 48 horas de anticipación a la Junta de accionistas.

Conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día, estarán a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle de los Nogales N50-308 y José Félix Barreiro de la ciudad de Quito.

Se les recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con las disposiciones del artículo 15, 292 de la Ley de Compañías existe el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la junta aquí convocada.

Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En el D.M. Quito, a los 10 días de junio del 2024.

Dra. Ruth Segovia Illescas

COMISARIA
Operadora de Transporte Escolar e Institucional Sanisidroschool S.A.

001-004-4534



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXI FENIX ONLINE S.A
Buenos Aires oe5-114 y Estados Unidos telefono 0987406855



CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del estatuto social y de los artículos 231, 235, 236, 237 de la ley de compañías y su reglamento se convoca a los accionistas de TAXIFENIX ONLINE S.A. a la Junta General Ordinaria que se llevara a cabo el día JUEVES 20 DE JUNIO 2024 a las 2:00 pm, en el domicilio de la compañía ubicada en las calles Buenos Aires OE5-114 y Estados Unidos en la ciudad de Quito provincia de Pichincha parroquia San Juan, para tratar los siguientes puntos del orden del día

1. Constatación del Quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Saludó e instalación de la junta por parte del Presidente de la compañía Sr. Pablo Arias.
4. Presentación del proceso de saneamiento de la compañía
5. Entrega de actas de valores pendiente de pagos a los accionistas
6. Recepción de los documentos RTV 2024 Matriculación 2024
7. Asuntos Varios

De no existir el quorum necesario a la hora establecida, la Junta General se instalara una hora después con los accionistas presentes

Ing Jorge Basantes
GERENTE TAXI FÉNIX ONLIENES.A.

001-004-4540